

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A & J ASTERISCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Óscar Quero Fernández contra la empresa A & J Asterisco, S. L. se ha dictado auto de fecha 07-01-2005 por el que se declara al ejecutado A & J Asterisco, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 12.430,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—3.434.

A CAPITAL RV, S.I.C.A.V., S. A.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, anteriormente denominada Benazaire Inversiones 2000 S.I.C.A.V. Sociedad Anónima, celebrada el día 14 de junio de 2004 en primera convocatoria, acordó por unanimidad reducir el capital suscrito en la suma de 858.602 euros, con el objetivo de compensar pérdidas, restableciendo así el equilibrio patrimonial, de manera que el patrimonio contable quede por encima de los dos tercios de la cifra de capital social.

El proceso de reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 2 euros cada una, que pasan a valer, en vez de 10 euros, 8 euros cada una de ellas, sin que en ningún caso proceda devolución de cantidad alguna a los accionistas, afectando dicha reducción por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al Capital Social.

De esta forma, el capital social inicial queda establecido en 2.404.080 euros, representado por 300.510 acciones nominativas de 8 euros de valor nominal cada una de ellas, el Capital en circulación en 3.434.408 euros, representado por 429.301 acciones nominativas de 8 euros de valor nominal cada una de ellas, y el capital estatutario máximo en 9.616.192 euros, representado por 1.202.024 acciones nominativas de 8 euros de valor nominal cada una de ellas.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Salat Esteba.—4.433.

ABF ESPAÑA GESTIÓN DE FONDOS, S.G.I.I.C., S. A.

Nota aclaratoria

En el anuncio publicado en este medio el pasado 3 de enero de 2005, relativo al acuerdo de reducción de capital de la entidad, se ha cometido un error en la fecha de la adopción del mencionado acuerdo por el Socio Único, siendo la fecha correcta el 17 de diciembre de 2004, y no el 7 de octubre de 2004.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Lluésma Rodrigo.—4.436.

ACTIVIDADES DE MEDICINAS ALTERNATIVAS Y SALUD, SOCIEDAD LIMITADA

Aline Bonnet, como interesada de la certificación número 054711, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 11 de enero de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid). En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Irún, Guipúzcoa, 3 de febrero de 2005.—Aline Bonnet.—4.398.

AGENCIA DE TRANSPORTES DEL NORTE S. L.

Auto de Insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria n.º 8/04, seguida contra el deudor «Agencia de Transportes del Norte S. L.» domiciliado en calle Zabaleta 59 bajo de San Sebastián, se ha dictado el 10-01-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 202.456,09 euros de principal y de 4.101 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—3.588.

ALFOMBRAS COMPACT, S. A.

Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 71/04 seguida contra el deudor Alfombras Compact, S. A., domiciliada en Zona Franca, sector B, calle D, n.º 5254, de Barcelona se ha dictado el 20 de diciembre de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 38.463,88 euros de principal y de 7.692,77 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 25 de enero de 2005.—Secretaria judicial: Natividad Arregui Urizar.—3.591.

ALMEDA ALAMANY Y COMPAÑÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

NOVA VILASECA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Accionista único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Accionistas, así como la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, aprobaron el día 26 de enero de 2005, la fusión por absorción de la entidad Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por la entidad Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, que adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la Administración social de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona el día 25 de enero de 2005. La fusión se realiza con aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y optando por el régimen previsto en el Capítulo VIII del Título VII y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS), según el texto aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los

Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 28 de enero de 2005.—La Administración social.—El Presidente del Consejo de Administración, Almeda Alamany y Compañía, Sociedad Anónima, August Arañó Balet.—El Administrador Único de Nova Vilaseca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, August Arañó Gili.—4.396. 1.ª 9-2-2005

AMEYCAR SERVICIOS CIALES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria de socios a celebrar el próximo día 25 de febrero de 2005, a las once horas en el domicilio social sito en Viladecans, Cami de la Via, 24, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2004, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, así como del informe del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2002.

Viladecans, 2 de febrero de 2005.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—4.405.

AMEYCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el próximo 25 de febrero de 2005, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Viladecans, Cami de la Via, 24 y, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2004, censura de la gestión llevada a cabo por la administración de la sociedad y resolución sobre la aplicación de los resultados.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta.

Viladecans, 2 de febrero de 2005.—El Administrador, Joaquín Casanovas Mussons.—4.402.

ARRANJAMENTS, S.A.

(En liquidación)

La Junta Extraordinaria y Universal de la Sociedad Arranjaments, Sociedad Anónima, celebrada el día 29 de enero de 2005, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, nombrándose a don José-María Oliver Puigdoménech, Liquidador único.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—El Liquidador, don José María Oliver Puigdoménech.—4.395.

ARTELUR, S. L.

Auto insolvencia.

El Juzgado de lo Social 3 de San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 53/04 seguida contra el deudor Artelur, domiciliado en San Sebastián, calle Nueva, 18, bajo, se ha dictado el 22 de diciembre de 2004 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.654,64 euros de principal y de 1.530,92 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 25 de enero de 2005.—Secretaría Judicial, Natividad Arregui Urizar.—3.642.

ASAC, COMPAÑÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en tres millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve euros y setenta y seis céntimos de euro (3.589.469,76 €), mediante la reducción de 0,24 euros del valor nominal de cada acción, previa reducción de la prima de emisión, de las reservas voluntarias y de parte de la reserva legal. La reducción del capital social tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas de los ejercicios anteriores, que se eliminarán en su totalidad. El nuevo capital social será de tres millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos euros y veinticuatro céntimos de euro (3.888.592,24 €). La reducción se ejecutará transcurrido un mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de enero de 2005.—Ángel Sánchez-Covisa Villa, Presidente del Consejo de Administración.—3.583.

AUTOMECÁNICA TORRES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Por la presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Benito Gallego Nolasco y Rubén Rivas Manso contra la empresa Automecánica Torres, S. L., se ha dictado en fecha 24 de enero de 2005 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total

por importe de 9.008,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de enero de 2005.—María José Escobar Bernardos.—3.450.

BELLO Y MELO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 238/04, a instancia de don José Manuel Hermida Somoza, contra la ejecutada Bello y Melo, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 26/1/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada Bello y Melo, S.L., sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 238/04, por las cantidades de 14.372,41 € de principal, más 1.437,24 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela, 26 de enero de 2005.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—3.667.

CABLE ANTENA, S. A. Unipersonal (Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El accionista único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—3.717. 9-2-2005

CALACEITE, S. L.

En Junta General de Accionistas de Calaceite, S. A. celebrada en segunda convocatoria el pasado día 11 de diciembre del 2004, fue aprobado, entre otro, el siguiente acuerdo:

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Calaceite, S. L.».

Málaga.—, 17 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Alberto Fernández Carles.—3.641. 9-2-2005